



**PROCESO EJECUTIVO**

**RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00576-00**

Al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la parte demandante solicita requerimiento a la EPS y Fondo de Pensiones de la parte demandada para que brinden información. Para lo que estime conveniente.

Bucaramanga, diciembre 1 de 2021.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO**

Secretario.

Bucaramanga, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Cuanto a la petición que antecede, se ordena oficiar a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.**, a fin de que informe que entidad o persona paga las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud – SGSSS de la demandada **OLGA LUCIA AMAYA CALDERON** identificada con CC. 37.655.240.

Por otro lado, así mismo se ordena OFICIAR a la **EPS COOMEVA**, a fin de que informe los correos electrónicos registrados en la base de datos de la EPS al momento de la afiliación de los demandados **OLGA LUCIA AMAYA CALDERON** identificada con CC. 37.655.240 y **ENRIQUE ORTIZ SANTOS** identificado con CC. 14.268.919; así como informar si este último realiza cotizaciones al sistema de seguridad social como dependiente o independiente y de llegar a realizarlas como dependiente indique que entidad o persona paga las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud – SGSSS-. Lo anterior, a fin de realizar las diligencias de notificación y medidas cautelares.

Por Secretaría líbrense las respectivas comunicaciones y el envío de las mismas corre por cuenta de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE,

  
ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 193 del 2 de diciembre de 2021.

KAM